



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/04/16 Hs. 15:04
Número:	634 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	OB
Recibido:	

NOTA N° 51

LETRA: PSP

Ushuaia, 21 de Abril de 2016

Señor Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

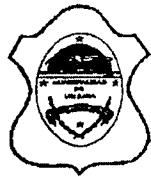
Dn. Juan Carlos PINO

S / D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la próxima sesión, el siguiente proyecto de Resolución, solicitando al DEM evalúe la factibilidad de implantar reductores de velocidad en calles Puerto Argentino y Bahía San Julián del Barrio Islas Malvinas de nuestra ciudad.

El mismo se presenta acompañando de sus correspondiente fundamento, tal lo establecido en el artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.-

Silvio BOCCICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

Con motivo de una recorrida realizada hace pocos días por Barrio Islas Malvinas de nuestra ciudad, vecinos del mismo acercaron algunas inquietudes y necesidades de dicha comunidad barrial. Entre otros temas, nos manifestaron la necesidad de incrementar la seguridad vial en la zona mediante la instalación de reductores de velocidad en la calle Puerto Argentino, distribuidos en todo su recorrido, atento a que por ella circula el transporte colectivo de pasajeros y al mismo tiempo es una arteria con alta transitabilidad de niños y jóvenes, toda vez que entre las calles Bahía Agradable y Rompehielos Almirante Irízar se encuentra ubicada la cancha, la plaza con juegos y un espacio verde de uso cotidiano por parte de los vecinos del barrio.

Por otra parte, también nos informaron que sobre la calle Bahía San Julián, se habían emplazado oportunamente reductores de velocidad que fueron removidos durante el proceso de pavimentación. Esta nueva condición facilita que los vehículos puedan transitar a mayor velocidad, y por lo tanto, mayor la necesidad de reinstalación de los reductores en dicha arteria.

Por todo lo expuesto es imperativo realizar la colocación de los reductores de velocidad compatibles con el nuevo pavimento y la señalización complementaria, a fin de resguardar la seguridad vial de peatones, automovilistas y especialmente de los niños y jóvenes que transitan por el barrio Isla Malvinas, que se caracteriza por su tranquilidad al tratarse de una zona netamente residencial.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de resolución

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante el área que corresponda, proceda a emplazar reductores de velocidad en las calles Puerto Argentino y Bahía San Julián del Barrio Islas Malvinas de nuestra ciudad, determinando para su emplazamiento los puntos más aptos de su recorrido.

**ARTÍCULO 2º.- REQUERIR** al DEM que por el área que corresponda, proceda a la señalización e implantación de la cartelería respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la calles del Barrio Islas Malvinas.

**ARTÍCULO 3.-** De forma.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia